



Origination	N/A	Owner	Braden
Last Approved	N/A	Thompson:	Revenue Cycle
Effective	Upon Approval	Director	
Last Revised	N/A	Area	Business Office
Next Review	1 year after approval		

Financial Assistance Policy - Spanish

Política de Asistencia Financiera

Política:

Como una organización benéfica sin fines de lucro y exenta de impuestos, Madison Healthcare Services (MHS) se esfuerza para asegurar que la capacidad financiera de las personas que necesitan atención no les impida buscar o recibir dicha atención. MHS está comprometido a proporcionar asistencia financiera a las personas que tienen necesidades de atención médica y que no están aseguradas, están subaseguradas, no califican para un programa gubernamental o, de otro modo, no pueden pagar.

Pautas del Programa:

La atención debe ser médicaamente necesaria y proporcionada por MHS. Los servicios que no sean facturados por MHS no califican para este programa. Abarca servicios prestados dentro de los 12 meses desde la Fecha de Servicio. La consideración de servicios fuera de los 12 meses se maneja caso por caso entre el Director Financiero (CFO) y la administración del Ciclo de Ingresos.

Pautas Generales de Asistencia Financiera:

1. La asistencia financiera está disponible para pacientes que requieren servicios de emergencia y atención médica necesaria. Si un paciente decide no facturar su seguro para un procedimiento o fecha de servicio en particular, esa visita no será elegible para asistencia financiera.
2. La asistencia financiera es para pacientes con seguro médico limitado o inexistente; que demuestren necesidad financiera; y que residan en el área primaria de servicio de MHS. La asistencia financiera no es un seguro.

3. Se solicitará que el paciente solicite Asistencia Médica u otra fuente pública de cobertura, aunque no hacerlo no lo descalificará de la asistencia financiera.
4. El paciente debe completar la solicitud de Asistencia Financiera y proporcionar toda la documentación requerida.
5. Dependiendo de la necesidad del individuo, puede ofrecerse atención gratuita o una reducción en las obligaciones financieras con MHS. MHS no puede condonar cargos que no facture directamente.
6. Los pacientes pueden calificar para una condonación única de saldos con MHS, sin importar ingresos o activos, si su deuda médica total es igual o mayor al 100% de los ingresos de su hogar.
7. Cada paciente tiene la oportunidad de solicitar asistencia. Las solicitudes deben corresponder a fechas de servicio no mayores de 365 días desde la primera fecha de facturación. MHS aceptará solicitudes para saldos mayores a 365 días, pero la condonación solo se aplicará a saldos no pagados.
8. Los proveedores que brindan atención de emergencia u otra atención médica necesaria y que están cubiertos bajo esta política incluyen a todos los proveedores empleados (MD, NP, PA y proveedores de salud conductual), proveedores PSA de alcance y proveedores locum que cubran nuestras instalaciones.
9. Las cartas de saldo pendiente se envían a los hogares de los pacientes e incluyen información sobre el programa de asistencia financiera. Una copia de la solicitud se enviará con la carta Final si no se ha solicitado antes.
10. Una persona elegible para asistencia financiera no pagará más por atención médica de emergencia o necesaria que los montos generalmente facturados (AGB) a individuos con seguro. MHS utiliza el método prospectivo descrito en la regulación 1.501(r)-5(b)(3).
11. Para información adicional sobre requisitos de elegibilidad pública y cómo puede afectar la asistencia financiera, véase la política de Deudas Incobrables y Cobros de MHS.

Determinaciones de Elegibilidad Presunta:

1. Si la solicitud no es devuelta o está incompleta, otros indicadores del paciente pueden usarse para aprobar asistencia: WIC, cupones de alimentos, almuerzos gratuitos, gastos médicos acumulados, vivienda de bajos ingresos, etc.
2. Bancarrota documentada.
3. Fechas de efectividad de Medicaid posteriores a las fechas de servicio.
4. Circunstancias de vida como falta de vivienda o pacientes fallecidos sin bienes conocidos pueden otorgar elegibilidad presunta. Se documentará en la cuenta del paciente.

Procedimiento:

1. Solicitud de Asistencia Financiera

- Debe completarse y proporcionar verificación de ingresos, entregada por una de estas opciones:

- Entregada en persona en 900 2nd Ave, Madison, MN 56256.
- Enviada por correo a Madison Healthcare Services, Attn: Business Office, 900 2nd Ave, Madison, MN 56256.
- Enviada por fax al 320-598-3470.
- Completada en MHSMN.org bajo "Patients & Visitors" → "Financial Assistance."
- Se harán esfuerzos razonables para ayudar en la solicitud.
- Asistencia disponible llamando al 320-598-7551 o en persona.

2. Verificación de Ingresos

- Todas las solicitudes requieren verificación antes de procesarse.
- Verificación puede incluir declaración federal de impuestos (preferible), talones de pago o cartas de beneficios del Seguro Social.

3. Cálculo de Ingresos

- Se consideran todos los ingresos del hogar antes de impuestos, incluidos salarios, desempleo, seguridad social, pensiones, asistencia pública, ingresos de negocios o granjas, etc.
- El solicitante debe listar el valor o deuda de activos como: efectivo, cuentas bancarias, seguros de vida con valor en efectivo, acciones, fondos funerarios, vehículos, propiedades no residenciales, etc.

4. Servicios No Compensados

Puede recibir servicios no compensados si:

- Su ingreso está en o por debajo del 200% de las guías federales de pobreza.
- Sus activos netos no superan los límites establecidos: \$10,000 (soltero), \$25,000 (familia). Ciertos activos no cuentan.
- Transfiere cualquier beneficio de seguro médico aplicable.
- Tiene circunstancias atenuantes que deben discutirse con MHS.

5. Revisión por CFO o Director del Ciclo de Ingresos

- Si se aprueba:
 - Se registrará la condonación como asistencia caritativa.
 - Se enviará carta explicando montos condonados y saldos restantes.
 - La información se conservará para auditorías.
- Si se niega:
 - Se enviará carta de denegación.
 - Continuarán los esfuerzos normales de cobro.

6. Cálculo de Asistencia Financiera

- Véase la hoja de cálculo adjunta.

7. Cronograma

- MHS acepta solicitudes dentro de 365 días desde la primera factura.
- Para saldos mayores a 365 días, la condonación solo aplica a saldos impagos.

8. Acciones de Cobro

- MHS y sus agencias no realizan acciones extraordinarias de cobro.

Descuentos Adicionales Proporcionados por MHS:

9. Descuento para No Asegurados

- Se aplica un descuento del 15% para pacientes sin cobertura.

10. Descuento por Pago Total

- Si el paciente paga el saldo completo dentro de 30 días, recibe un 10% de descuento.
- Pacientes con HRA o HSA pueden recibir más tiempo según circunstancias.

Attachments

 [Solicitud_Asistencia_Financiera \(Financial Assistance Application\).docx](#)

Approval Signatures

Step Description	Approver	Date
Leadership	Erik Bjerke: CEO Braden Thompson: Revenue Cycle Director	Pending 12/2025